

TEMUCO, 9 de Enero de 1936.

Señor Cacique y Representante:

El Comité Ejecutivo del Congreso Araucano transcribe a Ud. y demás hermanos los acuerdos oficiales del 15º Congreso Araucano de Traitraico-Imperial, celebrado de 25 de Diciembre de 1935 al 1º de Enero de 1936, los cuales son del tenor siguiente:

- 1º)- Elige su Mesa Directiva bajo la Presidencia accidental del Sr. Antonio Chihuailaf Huenulef, y de la Secretaria Señorita Herminia Aburto Colihueque, resultando elegidos: Presidente, Dn. Manuel Aburto Panguilef, Vice-Presidente, Dn. José del Carmen Loncochino Alio, Cacique de Osorno, y Secretarios, Sres. Avelino Melivilu Henríquez y Miguel Levío Manquean;
- 2º)- Aprueba y acepta 33 poderes de distintas Sociedades obreras, Socorro Rojo Internacional, de Santiago al Sur del País, de la Secretaría Provincial de Cautín del Partido Socialista, y Partido Comunista, de los Caciques de San Juan de la Costa, departamento de Osorno, de "La Moderna Araucanía" y "La Alianza Femenina Araucana" de Cunco, departamento de Temuco, y del Consejo Federal de Punotro-Cañete, en representación de los Caciques de Cañete, Arauco y Lebu, y la representación personal de 10 Presidentes de Consejos Federales, de 16 Representantes del Congreso Araucano, y Delegados Mapuches de Quilchi y Nuhual, departamento de Valdivia; Malhuehue y Niguén, departamento de Villarica; Huilío, Plom-Maquehue, Chapod, Huitramalal y Malalcahuallo, departamento de Temuco; Knahue, departamento de Lautaro, Requén, Trahuaco y Collipulli, departamento de Angol, y de numerosísimos Caciques de diferentes reducciones del departamento de Nueva Imperial, que aparecen anotados en las actas de este Parlamento;
- 3º)- Rinde homenaje, de pié, por el desaparecimiento del Sr. José Rafael Bascuñan Zurita;
- 4º)- Aprueba los 39 acuerdos del 14º Congreso Araucano de Plom-Maquehue-Temuco;
- 5º)- Quedó impuesto de las siguientes comunicaciones: Junta Central del Partido Radical, Block de Izquierda, del Abogado Jorge Jiles Pizarro, Héctor Álvarez, Partido Comunista, Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile de Santiago, Comité Pró-Defensa de los Panificadores en huelga de Concepción y otros pueblos, Sociedad Unión Campesina de Fuyehue, Federación Juvenil Comunista, Comité Central del Partido Comunista, Comité de Campesinos de Panquelalfun, Unión Local de la Foch de Lota, Socorro Rojo Internacional de Santiago, Diputados Sres. Andrés Escobar y Ramón Olave, Partido Democrático de Chile en Convención General celebrada en la ciudad de Linares, Domingo Catrihual Colimilla, Delegación de la Confederación General de Trabajadores, Francisco Paineal, Liga de Campesinos de Talagante, Sr. Luis Nieto, Asociación de Amigos de la Unión Soviética, Concentración Ferroviaria de Concepción, y Telegrama renuncia del Sr. Nelson Bravo;
- 6º)- Nombra Comisión para que se entreviste con el Gobernador de Imperial, y le entregue la nota que acordó pasarle, sobre las insolencias de Antonio Palma, vecino de Imperial, dentro de su recinto de sesiones, y prohíbe su entrada a este recinto, y deja constancia que este individuo ha movido la última maña para tratar de impedir su celebración en el sitio en que lo hace;
- 7º)- Aprueba y reproduce los 19 acuerdos e internos del 3er. Congreso Extraordinario de la Federación Araucana, de 25 de Mayo y siguientes de 1935;
- 8º)- Acuerda propiciar la fundación de un diario en la ciudad de Temuco, y nombra Comisión para estudiar y proponer su financiamiento, y la forman: Manuel Aburto Panguilef, Caupolicán Huichalaf Mntinac, Antonio Chihuailaf Huenulef y Armando San Martín;
- 9º)- Reproduce y reitera los acuerdos de otros Congresos por los cuales se pide que se declaren zonas secas todas las regiones habitadas por los mapuches, para librar a la Raza de su peor enemigo que es el alcohol;
- 10º)- Igualmente reproduce y reitera los acuerdos de dichos Congresos.

TEMUCO, 9 de Enero de 1936.

Señor Cacique y Representante:

El Comité Ejecutivo del Congreso Araucano transcribe a Ud. y demás hermanos los acuerdos oficiales del 15º Congreso Araucano de Traitorico-Imperial, celebrado de 25 de Diciembre de 1935 al 1º de Enero de 1936, los cuales son del tenor siguiente:

- 1º)- Elije su Mesa Directiva bajo la Presidencia accidental del Sr. Antonio Chihuailaf Huenulef, y de la Secretaria Señorita Herminia Aburto Colihueque, resultando elegidos: Presidente, Dn. Manuel Aburto Panguilef, Vice-Presidente, Dn. José del Carmen Loncochino Alio, Cacique de Osorno, y Secretarios, Sres. Avelino Melivilu Henriquez y Miguel Levio Manquean;
- 2º)- Aprueba y acepta 33 poderes de distintas Sociedades obreras, Socorro Rojo Internacional, de Santiago al Sur del País, de la Secretaría Provincial de Cautín del Partido Socialista, y Partido Comunista, de los Caciques de San Juan de la Costa, departamento de Osorno, de "La Moderna Araucanía" y "La Alianza Femenina Araucana" de Cunco, departamento de Temuco, y del Consejo Federal de Punotro-Cañete, en representación de los Caciques de Cañete, Arauco y Lebu, y la representación personal de 10 Presidentes de Consejos Federales, de 16 Representantes del Congreso Araucano, y Delegados Mapuches de Quilchi y Nuhual, departamento de Valdivia; Malhuehue y Niguen, departamento de Villarrica; Huilio, Flom-Maquehue, Chapod, Huitramalal y Malalcahuello, departamento de Temuco; Kna-hue, departamento de Lautaro, Requén, Trehuaco y Collipulli, departamento de Angol, y de numerosísimos Caciques de diferentes reducciones del departamento de Nueva Imperial, que aparecen anotados en las actas de este Parlamento;
- 3º)- Rinde homenaje, de pié, por el desaparecimiento del Sr. José Rafael Bascuñan Zurita;
- 4º)- Aprueba los 39 acuerdos del 14º Congreso Araucano de Flom-Maquehue-Temuco;
- 5º)- Quedó impuesto de las siguientes comunicaciones: Junta Central del Partido Radical, Block de Izquierda, del Abogado Jorge Jiles Pizarro, Héctor Álvarez, Partido Comunista, Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile de Santiago, Comité Pró-Defensa de los Panificadores en huelga de Concepción y otros pueblos, Sociedad Unión Campesina de Fuyehue, Federación Juvenil Comunista, Comité Central del Partido Comunista, Comité de Campesinos de Panquealifun, Unión Local de la Foch de Lota, Socorro Rojo Internacional de Santiago, Diputados Sres. Andrés Escobar y Ramón Olave, Partido Democrático de Chile en Convención General celebrada en la ciudad de Linares, Domingo Catrihual Colimilla, Delegación de la Confederación General de Trabajadores, Francisco Paine-mal, Liga de Campesinos de Talagante, Sr. Luis Nieto, Asociación de Amigos de la Unión Soviética, Concentración Ferroviaria de Concepción, y Telegrama renuncia del Sr. Nelson Bravo;
- 6º)- Nombra Comisión para que se entreviste con el Gobernador de Imperial, y le entregue la nota que acordó pasarle, sobre las insolencias de Antonio Palma, vecino de Imperial, dentro de su recinto de sesiones, y prohíbe su entrada a este recinto, y deja constancia que este individuo ha movido la última maña para tratar de impedir su celebración en el sitio en que lo hace;
- 7º)- Aprueba y reproduce los 19 acuerdos e internos del 3er. Congreso Extraordinario de la Federación Araucana, de 25 de Mayo y siguientes de 1935;
- 8º)- Acuerda propiciar la fundación de un diario en la ciudad de Temuco, y nombra Comisión para estudiar y proponer su financiamiento, y la forman: Manuel Aburto Panguilef, Caupolicán Huichalaf Antinao, Antonio Chihuailaf Huenulef y Armandó San Martín;
- 9º)- Reproduce y reitera los acuerdos de otros Congreso por los cuales se pide que se declaren zonas secas todas las regiones habitadas por los mapuches, para librar a la Raza de su peor enemigo que es el alcohol;
- 10º)- Igualmente reproduce y reitera los acuerdos de dichos Congresos por los cuales se pide al Estado que crea escuelas en las reducciones indígenas, sin perjuicio de que lo hagan también los propios Caciques, y nombra comisión para que proponga su mejor organización, y la forman: Cornelio Aburto Colihueque, Antonio Chihuailaf Huenulef, Ismael Ferrer

- // A., Campolicán Huichalaf Antinco y Avelino Melivilu Henriquez;
- 119)-Imponer una contribución de veinte pesos anuales que cada mapuche contribuirá para el sostenimiento de la Federación Araucana, como entidad Central y única de la Araucanía de Chile, para la mejor defensa de sus sagrados intereses, de los cuales, doce pesos serán para la Junta Central que funciona y funcionará en la ciudad de Temuco, y el resto de ocho pesos para los respectivos Consejos Federales, cuya obligación se considera como Ley Nº. UNO para los mapuches y rige desde el primero de 1936;
- 129)-Confiere el título de su Representante por Osorno, al Cacique Dn. José del Carmen Loncochino Alio, y lo faculta para que divulgue la Federación Araucana en la zona Sur del País, y hecha, organizar en la ciudad de Osorno la Oficina Jurídica, para la defensa general de la Raza, de acuerdo con el Comité Ejecutivo, de la Federación Obrera de Chile, Socorro Rojo Internacional, y del Abogado responsable de la defensa de la raza, Sr. Jorge Niles Fizarro;
- 139)-Ordena efectuar la primera colecta pública en la toda la Araucanía, el 19 del próximo Abril, para el Hogar de la Federación Araucana en la ciudad de Temuco, conforme el acuerdo 15 del 14º Congreso Araucano de Plom-Maquehue, y ruega a todas las instituciones obreras del País para que contribuyan con sus obolos, y hacer una jira de propagandas sobre este particular, cuyos dineros se enviarán a la Junta Central de esta misma entidad en la ciudad de Temuco;
- 149)-Dispone manifestar al Gobierno, a la opinión pública, especialmente, a los obreros, en general, por telegrama, con copias a todos los diarios de la Capital, que la Ley de División de Comunidades Indígena, dictada y cumpliéndose sobre la propiedad de la raza, contra la oposición pública de ella, es corruptora, criminal y ladrona de los bienes nacionales de esta raza, y lamenta que S. E. no haya atendido hasta hoy las peticiones de tres Parlamentos y de un Congreso Extraordinario sobre esta situación, y que los Juzgados de Indios autorizan la venta de sus terrenos por esta maldita Ley, y pide a S. E. que libre la Raza de éstos crímenes, como también al Block de Izquierda, y a todos los obreros de la República;
- 159)-Pide la clausura de todas las Escuelas particulares y Misionales que sostienen los Misioneros Capuchinos y el Sr. Guido Beck de Ramberga en la Araucanía, por no guardar relación sus métodos de enseñanza con los intereses, y declara ante el Gobierno y la opinión pública, que el Sr. Guido Beck de Ramberga no es ni puede ser Vicario Apostólico de la Araucanía, como lo ha venido sosteniendo por muchos años, porque ese título no se lo ha dado el pueblo Araucano, ni puede dárselo, por ser un título extraño a sus sagrados intereses;
- 169)-Solicita del Gobierno que ordene la pronta radicación de todos los mapuches que se hallan en posesión de tierras disponibles, y especialmente, la sucesión de Raimundo Caniulaf, Francisco Manquel y Benito Peralta, del lugar Huerere, Comuna de Cunco, departamento de Temuco;
- 179)-Pide al Sr. Guido Beck de Ramberga y al Padre Gúndecar de Cunco, que devuelvan a la Sociedad "La Moderna Araucanía" de Cunco, antes del 1º del próximo Febrero, el terreno y la casa que le ocupan en el lugar Quechurhue, dentro de la reserva del Cacique Dn. Juan A. Chihuilaf, cuya devolución agradecerá la Araucanía;
- 189)-Ruega al Sr. Intendente de Cautín no permita a los particulares Carlos Sanhueza y Andres Bombin, vecinos de Cunco, que establezcan lancha y balseadero, al frente de la reserva del Cacique Juan Quidel, lugar Huerere, sobre el río Allipen, para librar de inmenos perjuicios a esta reserva;
- 199)-Manifiesta al Gobierno y a la opinión pública del país que la Raza Araucana es partidaria que se establezca el divorcio en Chile;
- 209)-Ordena que Dn. Campolicán Huichalaf Antinco, de Gorbea, departamento de Villarrica, vaya a Rusia, como Delegado de la Araucanía, para conocer de cerca el Gobierno y el estado actual de aquel País, quien partirá el 27 del próximo Febrero, y ordena reunir ocho mil pesos para los gastos de este Delegado;
- 219)-Pide la derogación del Decreto-Ley Nº. 50, dictado por el Gobierno transitorio del Sr. Davila, y ruega al Gobierno para que cese las persecuciones contra los hermanos obreros y Comunistas, para que haya tranquilidad en la República;
- 229)-Ratifica el acuerdo 5º de las sesiones de 21 y 22 de Abril de

Obreros
abogados

Colecta
Obreros

Especial

Trailer

Rusia

Contribuir para el sostenimiento de la Federación Araucana, como entidad Central y única de la Araucanía de Chile, para la mejor defensa de sus sagrados intereses, de los cuales, doce pesos serán para la Junta Central que funciona y funcionará en la ciudad de Temuco, y el resto de ocho pesos para los respectivos Consejos Federales, cuya obligación se considera como Ley Nº. UNO para los mapuches y rige desde el primero de 1936;

129)-Confiere el título de su Representante por Osorno, al Cacique Dn. José del Carmen Loncochino Añío, y lo faculta para que divulgue la Federación Araucana en la zona Sur del País, y hecha, organizar en la ciudad de Osorno la Oficina Jurídica, para la defensa general de la Raza, de acuerdo con el Comité Ejecutivo, de la Federación Obrera de Chile, Socorro Rojo Internacional, y del Abogado responsable de la defensa de la raza, Sr. Jorge Uiles Fizarro;

139)-Ordena efectuar la primera colecta pública en la toda la Araucanía, el 19 del próximo Abril, para el Hogar de la Federación Araucana en la ciudad de Temuco, conforme el acuerdo 15 del 14º Congreso Araucano de Flom-Maquehue, y ruega a todas las instituciones obreras del País para que contribuyan con sus obolos, y hacer una gira de propagandas, sobre esta particular, cuyos dineros se enviarán a la Junta Central de esta misma entidad en la ciudad de Temuco;

149)-Dispone manifestar al Gobierno, a la opinión pública, especialmente, a los obreros, en general, por telegráfo, con copias a todos los diarios de la Capital, que la Ley de División de Comunidades Indígena, dictada y cumpliéndose sobre la propiedad de la raza, contra la oposición pública de ella, es corruptora, criminal y ladrona de los bienes nacionales de esta raza, y lamenta que S. E. no haya atendido hasta hoy las peticiones de tres Parlamentos y de un Congreso Extraordinario sobre esta situación, y que los Juzgados de Indios autorizan la venta de sus terrenos por esta maldita Ley, y pide a S. E. que libere la Raza de estos crímenes, como también al Block de Izquierda, y a todos los obreros de la República;

159)-Pide la clausura de todas las Escuelas particulares y Misionales que sostienen los Misioneros Capuchinos y el Sr. Guido Beck de Ramberga en la Araucanía, por no guardar relación sus métodos de enseñanza con los intereses, y declara ante el Gobierno y la opinión pública, que el Sr. Guido Beck de Ramberga no es ni puede ser Vicario Apostólico de la Araucanía, como lo ha venido sosteniendo por muchos años, porque ese título no se lo ha dado el pueblo Araucano, ni puede dárselo, por ser un título extraño a sus sagrados intereses;

169)-Solicita del Gobierno que ordene la pronta radicación de todos los mapuches que se hallan en posesión de tierras disponibles, y especialmente, la sucesión de Raimundo Caniulaf, Francisco Manquel y Benito Paralta, del lugar Huerere, Comuna de Cunco, departamento de Temuco;

179)-Pide al Sr. Guido Beck de Ramberga y al Padre Gúndecar de Cunco, que devuelvan a la Sociedad "La Moderna Araucanía" de Cunco, antes del 1º del próximo Febrero, el terreno y la casa que le ocupan en el lugar Quechutehue, dentro de la reserva del Cacique Dn. Juan A. Chihuailaf, cuya devolución agradecerá la Araucanía;

189)-Ruega al Sr. Intendente de Cautín no permita a los particulares Carlos Sanhueza y Andrés Bombin, vecinos de Cunco, que establezcan lancha y balseadero, al frente de la reserva del Cacique Juan Quidel, lugar Huerere, sobre el río Allipen, para librar de inmensos perjuicios a esta reserva;

199)-Manifiesta al Gobierno y a la opinión pública del país que la Raza Araucana es partidaria que se establezca el divorcio en Chile;

209)-Ordena que Dn. Campolichán Huichalaf Antinao, de Gorbea, departamento de Villarrica, vaya a Rusia, como Delegado de la Araucanía, para conocer de cerca el Gobierno y el estado actual de aquel País, quien partirá el 27 del próximo Febrero, y ordena reunir ocho mil pesos para los gastos de este Delegado;

219)-Pide la derogación del Decreto-Ley Nº. 5º, dictado por el Gobierno transitorio del Sr. Davila, y ruega al Gobierno para que cese las persecuciones contra los hermanos obreros y Comunistas, para que haya tranquilidad en la República;

229)-Ratifica el acuerdo 5º de las sesiones de 21 y 22 de Abril de 1935, por el cual se dispuso la organización de la Federación Juvenil Araucana, y autoriza que ella nombre su Secretario General, por tener que irse a Santiago Dn. Cornelio Aburto Colihueque, que servía éste cargo, y para que se organice en la forma que la juventud la desee, pero sin ponerse en pugna con los principios de la Federación Araucana y

Notas abogado

Colecta Obrera

Exposición

Trailer

Rusia

X

/// con las resoluciones de los Congresos;

239)-Notifica a los Representantes Victorio y Rosario Morales Hueichapan, Francisco Pichunman Painecura, Manuel Curin López, Pascual 2º Paimilla Asenjo, Pedro Rain Antipán, Domingo Cayupi Maripil, Hipólito Cayuqueo Mulato, Vicente Paillalef Aburto, Aurelio Navarro Parihuan, Hilario Epulef Calfuquir, Francisco y Juvencio Velásquez Aburto, Domingo Catrinhual Colimilla, Fidel Aburto Antilef, Toribio Nahuelpan Cayulef, Alberto Huichulef Cayulef, Juan Bautista Curin Alián, Ricardo Curin Paillalef y Manuel 2º Ladino Huichaguir, para que comparezcan al próximo Guillatún de Ranquillo, o a la primera sesión después de éste acto, y manifiesten al Presidente sí o no están dispuestos a desempeñar éste cargo que les ha conferido el Parlamento de la raza;

249)-Nombró como sus Representantes a los hermanos Juan de Dios Morales Huichaleo, de Salta Pura, departamento de Imperial, Manuel Huenupil Llaminac, de Zanja, departamento de Temuco, Manuel Tranaman Huaiquiguir, de Millapurey, departamento de Imperial, Antonio Curilem Collío, de Huillío, departamento de Temuco; Juan 2º Lienqueo Marivil, de Raguintuleufu, departamento de Imperial; Manuel Morales Melillan, de Salta Pura-Imperial, Avelino Melivilu Henríquez, de Monte Verde, departamento de Temuco, Gumercindo Cayuqueo Paimamal, de Cudihue, departamento de Imperial; Salas Quintrel Mariqueo, de Traitraico-Imperial; Antonio 2º Chepo Hueichoman y Señorita Marcelina Chepo Antimán, del lugar Malhuhue, departamento de Villarrica; Manuel Huaiquilaf Calfil, de Trihueche-Imperial; Segundo Millaguir Huentecura, del lugar Traun-Lemu, departamento de Angol, y Señores Lorenzo Quirimán Quidel y Bernardino Quidel Martínez y Alfredo Quintrequeo Llancapan, éstos de Funotro y Caicupil-Cañete, respectivamente, por éste departamento y por Arauco y Lebu, quiénes, a excepción de los cuatro últimos, prometieron desempeñarlo fielmente durante los cuatro que permanecerán en este cargo; - Estos y los demás Representantes, quedan notificados para que asistan a todas las sesiones de la Federación Araucana y Comité Ejecutivo del Congreso Araucano, menos los de otras provincias, que concurrirán solo dos veces (consecutivamente, sin causa justificada, serán llamados por el Presidente en el año y a este Parlamento. - Los que faltaren tres veces consecutivamente, sin causa justificada, serán llamados por el Presidente a la respectiva sesión, y si tampoco no comparecieren, quedarán separados de este cargo;

259)-Ratifica el voto del 3er. Congreso Extraordinario, de 25 de Mayo y siguientes de 1935, por el cual se faculta a la Señorita Herminia Aburto Colihueque, para que organice la institución Femenina entre las mujeres Araucanas, y la nombra como sus asesoras, a las Señoritas Magdalena Morales Licanleo y María Millaguir Coñhuenco, y Señora Carmela Micaela Troncoso de Cornejo;

269)-Declara ante el Gobierno y la opinión pública del País, que don Manuel Aburto Panguilaf, Presidente de la Federación Araucana y de éste Parlamento, es el único Representante y defensor máximo de los altos intereses de la Araucanía, y pide al Gobierno y a las autoridades que deben respetarlo como jefe de la Raza, cuya representación y autoridad, ejerce y ejercerá en la ciudad de Temuco, y le dará cumplimiento, a todos los acuerdos de los diferentes Congresos celebrados, y obtendrá la paralización de la División forzada y oficiosa y las ventas de terrenos que vienen haciendo los Juzgados de Indios;

279)-A propósito de la alianza que ha pedido la Delegación de la Confederación General de Trabajadores, con la Federación Araucana, declara que se considera aliado con todas las instituciones obreras del País, por la alianza que selló con la Federación Obrera de Chile en el 14º Congreso Araucano de Plom-Maquehue-Temuco, celebrado de 24 de Diciembre de 1934 al 1º de Enero de 1935, y manifiesta a ésta Confederación General que O-
ra y Orará para que los obreros formen una sola potencia, única forma que gobernarán en Chile, con los mapuches, como tiene que suceder en este País;

289)-Manifiesta al Gobierno que 70 ciudadanos, mapuches y colonos u ocupantes de tierras fiscales, con 345 familias, están en posesión material, desde 35 años atrás, en el fundo Mantihue, departamento de La Unión, y que los Sres. Robustiano Hidalgo, Sociedad Industrial Grob, Osvaldo Beyer y Mengüer, perretanden desalojarlos, y ruega al Gobierno para que sean amparados y radicados en éste predio;

299)-Acepta la renuncia indeclinable que ha hecho de su cargo de Protector General reemplazante, el Sr. Nelson Bravo, en telegrama de 15 de Julio

Mulate, Vicente Paillalef Aburto, Aurelio Navarro Parihuan, Hilario Epulef Calfuquir, Francisco y Juvencio Velásquez Aburto, Domingo Catrinhual Colimilla, Fidel Aburto Antilef, Toribio Nahuelpan Cayulef, Alberto Huichulef Cayulef, Juan Bautista Curin Alián, Ricardo Curin Paillalef y Manuel 2º Ladino Huichaguir, para que comparezcan al próximo Guillatún de Ranquillo, o a la primera sesión después de éste acto, y manifiesten al Presidente sí o no están dispuestos a desempeñar éste cargo que les ha conferido el Parlamento de la raza;

24º)- Nombra como sus Representantes a los hermanos Juan de Dios Morales Huichaleo, de Salta Pura, departamento de Imperial, Manuel Huenupil Llaminao, de Zanja, departamento de Temuco, Manuel Tranaman Huaiquiguir, de Millapura, departamento de Imperial, Antonio Curilem Collío, de Huillío, departamento de Temuco; Juan 2º Lienqueo Marivil, de Raguintuleufu, departamento de Imperial; Manuel Morales Melillan, de Salta Pura-Imperial, Avelino Melivilu Henriquez, de Monte Verde, departamento de Temuco, Gumercindo Cayuqueo Painsmal, de Cudihue, departamento de Imperial; Salas Quintrel Mariqueo, de Traitraico-Imperial; Antonio 2º Chepo Hueichoman y Señorita Marcelina Chepo Antiman, del lugar Malhushue, departamento de Villarrica; Manuel Huaiquilaf Calfil, de Trihueche-Imperial; Segundo Millaguir Huentecura, del lugar Traun-Lemu, departamento de Angol, y Señores Lorenzo Quiriman Quidel y Bernardino Quidel Martínez y Alfredo Quintrequeo Llancapan, éstos de Punotro y Caicupil-Cañete, respectivamente, por éste departamento y por Arauco y Lebu, quiénes, a excepción de los cuatro últimos, prometieron desempeñarlo fielmente durante los cuatro que permanecerán en este cargo; - Estos y los demás Representantes, quedan notificados para que asistan a todas las sesiones de la Federación Araucana y Comité Ejecutivo del Congreso Araucano, menos los de otras provincias, que concurrirán sólo dos veces (consecutivamente, sin causa justificada, serán llamados por el Presidente en el año y a este Parlamento. - Los que faltaren tres veces consecutivamente, sin causa justificada, serán llamados por el Presidente a la respectiva sesión, y si tampoco no comparecieren, quedarán separados de este cargo;

25º)- Ratifica el voto del 3er. Congreso Extraordinario, de 25 de Mayo y siguientes de 1935, por el cual se faculta a la Señorita Herminia Aburto Colihueque, para que organice la institución Femenina entre las mujeres Araucanas, y le nombra como sus asesoras, a las Señoritas Magdalena Morales Licanico y Maria Millaguir Coñhuenco, y Señora Carmela Micaela Troncoso de Cornejo;

26º)- Declara ante el Gobierno y la opinión pública del País, que don Manuel Aburto Panguilef, Presidente de la Federación Araucana y de éste Parlamento, es el único Representante y defensor máximo de los altos intereses de la Araucanía, y pide al Gobierno y a las autoridades que debe respetarlo como jefe de la Raza, cuya representación y autoridad, ejerce y ejercerá en la ciudad de Temuco, y le dará cumplimiento a todos los acuerdos de los diferentes Congresos celebrados, y obtendrá la paralización de la División forzada y oficiosa y las ventas de terrenos que vienen haciendo los Juzgados de Indios;

27º)- A propósito de la alianza que ha pedido la Delegación de la Confederación General de Trabajadores, con la Federación Araucana, declara que se considera aliado con todas las instituciones obreras del País, por la alianza que selló con la Federación Obrera de Chile en el 14º Congreso Araucano de Flom-Maquehue-Temuco, celebrado de 24 de Diciembre de 1934 al 1º de Enero de 1935, y manifiesta a ésta Confederación General que O-
ra y Orará para que los obreros formen una sola potencia, única forma que gobernarán en Chile, con los mapuches, como tiene que suceder en este País;

28º)- Manifiesta al Gobierno que 70 ciudadanos, mapuches y colonos u ocupantes de tierras fiscales, con 345 familias, están en posesión material, desde 35 años atrás, en el fundo Mantihue, departamento de La Unión, y que los Sres. Robustiano Hidalgo, Sociedad Industrial Grob, Osvaldo Bieyer y Menguer, pretenden desalojarlos, y ruega al Gobierno para que sean amparados y radicados en éste predio;

29º)- Acepta la renuncia indeclinable que ha hecho de su cargo de Protector General reemplazante, el Sr. Nelson Bravo, en telegrama de 15 de Julio de 1935, y no acepta su concepto, en cuanto dice que el citado Presidente no representa a la Araucanía;

30º)- Faculta a Dn. Cornelio Aburto Colihueque, de Niguén-Collimallín-Lorcoche, departamento de Villarrica, para que viva en Santiago como Delegado oficial de la Raza Araucana, y atienda la oficina Jurídica, de la cual

6111 es Abogado responsable el Sr. Jorge Jiles Pizarro, con estudio en la calle Huérfano 1337, cuya organización ratifica, y dispone que este Delegado se vaya a Santiago el 9 del presente mes, para que a representar a la Araucanía en la Concentración que celebrarán los obreros el 12 del actual;

319)-Ordena obsequiar a la Federación Obrera de Chile la Bandera de la Araucanía;

329)-Deja pendiente al acuerdo N.º 15 del citado 3er. Congreso Extraordinario de la Federación Araucana, relativo a la reforma de la ley de Colonización Nacional, y deja constancia que se le dió cumplimiento porque no se había completado la organización de la oficina Jurídica de Santiago;

339)-Autoriza a todos los Delegados, Consejos Federales, las instituciones Araucana adheridas a éste Parlamento, Representantes, y demás Caciques, en general, para que hagan una fuerte propaganda ante sus representados para reunir los ocho mil pesos antes del 20 del próximo Febrero, para el Delegado que va a Rusia, cuyos dineros se entregarán a la Federación Araucana, Antonio Varas 1137-Temuco;-

Sin perjuicio de éste acuerdo, quedan autorizados la Federación Araucana, Federación Obrera de Chile, y el Socorro Rojo Internacional, para que, en Comisión oficial, orienten las propagandas pertinentes para el mejor éxito de la recolección de dichos fondos. En éste caso, la Federación Araucana, será representada por su Presidente, y por los Sres. Avelino Melivilu Henríquez y Martín 29 Painemal Huenchual;

349)-Ordena celebrar el 3er. Congreso Regional Araucano en Osorno, el 15 y 16 de Noviembre del presente año, y queda autorizado el Comité Ejecutivo para que disponga la celebración de otros en las regiones donde lo soliciten los Caciques de la Raza;

359)-Lamenta profundamente el fallecimiento del Reverendo Sr. Carlos A. Sadleir, ocurrido en Temuco el 7 de Octubre de 1935, y deja constancia que éste caballero, Q. E. P. D., fue uno de los grandes amigos de la raza, que dedicó casi toda su vida por ella, hasta hablar su idioma y escribir libros, por cuyos antecedentes era Presidente Honorario de la Federación Araucana, y Cacique General de la Araucanía.- Junto con lamentar su fallecimiento, resuelve expresar su pésame a su distinguida señora esposa e hijos, colocar su fotografía en su oficina, y visitar sus restos el 9 de Octubre del presente año, día Viernes, a las tres de la tarde, con conocimiento de las autoridades de la ciudad de Temuco, y depositarle una corona a nombre de esta Federación y de éste Parlamento, que tanto amó y defendió ante los enemigos de la raza;

369)-Efectuar el 3er. Guillatún oficial en Ranquilco, reserva del Cacique Juan Coñueman Manquean, donde vive el Presidente don Lorenzo Saiziman Paillavil Curimil, departamento de Imperial, en el próximo Abril, cuya fecha será fijada por (el Comité) la Federación Araucana, de acuerdo con el Sr. Paillavil Curimil;

379)-Ordena celebrar un comicio público en el pueblo de Pitrufrquén, departamento de Villarrica, para protestar contra los abusos del Juez de Indios de ese pueblo, hacerlos públicos, y pedir su separación, cuya fecha y hora será fijada por el Comité Ejecutivo, de acuerdo con los Representantes de Gorbea y Quitratú y demás indígenas de Pitrufrquén, que lo han pedido;

389)-Saluda por la Prensa a todas las instituciones obreras, y demás obreros, en general, de todo el País, y desea verlos unidos;

399)-Acuerda que la Federación Araucana nombre Delegado permanente en el Socorro Rojo Internacional;

409)-Pide al Gobierno que no se arriende a los particulares los terrenos de los mapuches, como sucede actualmente;

419)-Ruega al Sr. Intendente de Lebu para que impida la cobranza de contribuciones a los indígenas de Cañete, cobro que se les hace, actualmente;

429)-Al crearse el Tribunal de Mapuches en Osorno, deslindará y hará regpetar a favor de los indígenas los terrenos con título del Comisario de Naciones a favor de ellos;

439)-Reitera las peticiones del 14º Congreso Araucano, por las cuales se piden al Juez de Indios de Temuco y al Ministro de Tierras, para que se atiendan las peticiones de los comuneros u herederos sobre sus cabidas que no las trabajan, las cuales se les entregará, conforme el título de merced, inmediatamente después que la soliciten;

la Araucanía en la Concentración que celebrarán los obreros el 12 del actual;

319)-Ordena obsequiar a la Federación Obrera de Chile la Bandera de la Araucanía;

329)-Deja pendiente el acuerdo N.º 15 del citado 3er. Congreso Extraordinario de la Federación Araucana, relativo a la reforma de la ley de Colonización Nacional, y deja constancia que se le dió cumplimiento porque no se había completado la organización de la oficina Jurídica de Santiago;

339)-Autoriza a todos los Delegados, Consejos Federales, las instituciones Araucana adheridas a éste Parlamento, Representantes, y demás Caciques, en general, para que hagan una fuerte propaganda ante sus representados para reunir los ocho mil pesos antes del 20 del próximo Febrero, para el Delegado que va a Rusia, cuyos dineros se entregarán a la Federación Araucana, Antonio Varas 1137-Temuco;-

Sin perjuicio de éste acuerdo, quedan autorizados la Federación Araucana, Federación Obrera de Chile, y el Socorro Rojo Internacional, para que, en Comisión oficial, orienten las propagandas pertinentes para el mejor éxito de la recolección de dichos fondos. En éste caso, la Federación Araucana, será representada por su Presidente, y por los Sres. Avelino Melivilu Henríquez y Martín 2º Painemal Huenchual;

349)-Ordena celebrar el 3er. Congreso Regional Araucano en Osorno, el 15 y 16 de Noviembre del presente año, y queda autorizado el Comité Ejecutivo para que disponga la celebración de otros en las regiones donde lo soliciten los Caciques de la Raza;

359)-Lamenta profundamente el fallecimiento del Reverendo Sr. Carlos A. Sadleir, ocurrido en Temuco el 7 de Octubre de 1935, y deja constancia que este caballero, Q. E. P. D., fue uno de los grandes amigos de la raza, que dedico casi toda su vida por ella, hasta hablar su idioma y escribir libros, por cuyos antecedentes era Presidente Honorario de la Federación Araucana, y Cacique General de la Araucanía.- Junto con lamentar su fallecimiento, resuelve expresar su pésame a su distinguida señora esposa e hijos, colocar su fotografía en su oficina, y visitar sus restos el 9 de Octubre del presente año, día Viernes, a las tres de la tarde, con conocimiento de las autoridades de la ciudad de Temuco, y depositarle una corona a nombre de esta Federación y de este Parlamento, que tanto amó y defendió ante los enemigos de la raza;

369)-Efectuar el 3er. Guillatún oficial en Ranquilco, reserva del Cacique Juan Coñueman Manquean, donde vive el Presidente don Lorenzo Saiziman Paillavil Curimil, departamento de Imperial, en el próximo Abril, cuya fecha será fijada por (el Comité) la Federación Araucana, de acuerdo con el Sr. Paillavil Curimil;

379)-Ordena celebrar un comicio público en el pueblo de Pitrufrquén, departamento de Villarrica, para protestar contra los abusos del Juez de Indios de ese pueblo, hacerlos públicos, y pedir su separación, cuya fecha y hora será fijada por el Comité Ejecutivo, de acuerdo con los Representantes de Gorbea y Quitratúe y demás indígenas de Pitrufrquén, que lo han pedido;

389)-Saluda por la Prensa a todas las instituciones obreras, y demás obreros, en general, de todo el País, y desea verlos unidos;

399)-Acuerda que la Federación Araucana nombre Delegado permanente en el Socorro Rojo Internacional;

409)-Pide al Gobierno que no se arriende a los particulares los terrenos de los mapuches, como sucede actualmente;

419)-Ruega al Sr. Intendente de Lebu para que impida la cobranza de contribuciones a los indígenas de Cafiete, cobro que se les hace, actualmente;

429)-Al crearse el Tribunal de Mapuches en Osorno, deslindará y hará registrar a favor de los indígenas los terrenos con título del Comisario de Naciones a favor de ellos;

439)-Reitera las peticiones del 14º Congreso Araucano, por las cuales se piden al Juez de Indios de Temuco y al Ministro de Tierras, para que se atiendan las peticiones de los comuneros u herederos sobre sus cabidas que no las trabajan, las cuales se les entregará, conforme el título de merced, inmediatamente después que la soliciten;

449)-Manifiesta al Gobierno y a la opinión pública, que por el artículo 80 de la Ley de División de Comunidades Indígenas, se derogaron todas las leyes que amparaban la propiedad indígena, y que de esta manera se trata de callar y dejar sin sanción la usurpación criminal que pesa so-

//////bre la propiedad indigena, de la cual ningún Gobierno honrado puede declararse cómplice y dejar a la Raza (Araucana) despojada de sus tierras que ayer amparó por dichas leyes, porque sería una vergüenza nacional, y declara que no puede aceptar ni silenciar esta usurpación y derogación de la referencia, y pide la reposición de estas leyes derogadas, y que los terratenientes devuelvan a la raza sus tierras, que, por derechos Divinos, naturales, y en virtud de dichas leyes derogadas, son de ella;

459)-Pide a la Misión Araucana de Maquehue y Pelal, departamento de Temuco, que arregle con el Presidente de la Raza, satisfactoriamente, las dificultades que existen entre ella y sus ex-alumnos o padres de estos, antes del 19 del próximo Febrero, para que siga contando con la confianza de la raza, la cual quedaría retirada de hecho, si no se hiciera este arreglo antes de esta fecha;

X 469)-Pide al Gobierno que se atienda la petición de la Margarita Chai-pul Guerrero, de la Población Rahue, departamento de Osorno, por la cual solicita título sobre el sitio en que tiene su casa N.º 496, petición del año 1932, donde vive desde 30 años atrás, el que quiere quitárselo un profesional de Osorno;

479)-Acuerda pedir al Gobierno el desarme y la disolución de la Milicia Republicana;

489)-Deja constancia haber recibido las visitas de los Señores Pablo de Roka y Luis C. Nieto, escritores y poetas;

499)-Agradece a todas las instituciones y a cada uno de sus Delegados que asistieron a este Parlamento, y todas las correspondencia que recibió, como también las visitas de dichos escritores, del Sr. Walterio Duggan, del Diputado Sr. Andrés Escobar, del Sr. Benedicto García, Pastor Evangélico-de Imperial, y a cada uno de los Señores Caciques que vinieron de Osorno a Arauco, inclusive, y a la Tenencia de Carabineros de Imperial, que hizo resguardar el orden público por medio de la tropa que permaneció diariamente en el sitio de sus trabajos hasta el 31 de Diciembre;

50)-El Presidente deja constancia que recibió doscientos setenta y siete pesos cincuenta centavos, y que los hermanos obreros pagaron cincuenta pesos a la María Ilcha Rapiman y de Matus, en la Gobernación de Imperial, por la Cancha en que se hizo este Parlamento."

Entre paréntesis consecutivamente, sin causa justificada, serán llamados por el Pre-el Comité-Araucana. No valen.

Dios Guarde a Ud. y a los demás compañeros.

Manuel Aburto Panguilef.

Presidente.



Uacista